



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

La Molina, 07 de setiembre del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 0091 -2023-UGEL 06/DIR-ASGESE

Señor(a)

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06

Presente.-

ASUNTO : Se REITERA recomendaciones a implementar en las instituciones educativas ante el Fenómeno del Niño 2023-2024

REFERENCIA : **a)** Expediente N° 71339-2023
b) DS N°089-2023-PCM

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner en conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local 06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - Equipo de Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de fortalecer una cultura de prevención, ante la presencia del Fenómeno del Niño, **REITERA** a las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL N°06, ejecutar acciones de preparación y protección en coordinación con sus padres de familia y aliados estratégicos a fin de mitigar los posibles riesgos que pueda desencadenar los desastres de la naturaleza; cuyas acciones a realizar son las siguientes:

1. La institución educativa debe tener su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres actualizado y aprobado con RD, con sus acciones de contingencia para lluvias intensas, inundaciones, movimiento de masas, sismos e incendios.
2. RD de la comisión de Gestión del Riesgo de Desastres y Educación Ambiental.
3. Proteger los equipos y material educativo con cobertura plástica o impermeable y resguardarlos en espacios altos y seguros.
4. Realizar el mantenimiento a los techos canaletas, sumideros y alcantarillas de las instituciones educativas para facilitar la evacuación del agua.
5. Mantener en condiciones adecuadas los materiales de limpieza básica y herramientas como palas, pico, sogas y otros insumos.
6. Coordinar con las autoridades locales, sobre el reforzamiento de las defensas ribereñas que se encuentran cercanas a las instituciones educativas.
7. Revisar y realizar el mantenimiento del sistema eléctrico de la institución educativa.
8. Prestar mucha atención a los mensajes de alerta que remita el Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres de UGEL (EMSS – UGEL), para la toma de decisiones según los peligros determinados.
9. Asimismo, se solicita que remitan a los padres de familia las siguientes recomendaciones de prevención:



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - La Molina
Sede Institucional: Av. La Molina 185 - La Molina (Ref. Espino de la Molina y de Los Constructores)
www.ugel06.gob.pe
Área de supervisión y gestión del servicio educativo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- a. Informar cuáles son las zonas más vulnerables de su comunidad o aquellas que son afectadas recurrentemente e identifica las rutas de evacuación, zonas seguras y puntos de reunión en caso de inundaciones.
- b. Preparar en familia el Plan Familiar de Emergencia considerando el peligro de sismo e inundación, mochila de emergencia, caja de reserva y el combo de supervivencia.
- c. Organizarse y participar en faenas comunitarias programadas como: colocar sacos de arena, limpieza de drenaje o canaletas, limpieza de desmontes, etc., programadas por el gobierno local para prepararse ante la posibilidad de que ocurra inundaciones a causa de las lluvias intensas y peligros asociados.
- d. Implementar un almacén en su II.EE con agua y alimentos, palas, barretas y picos, carretillas y botas que sirvan para responder y recuperarse.
- e. Organizarse para participar en los simulacros ante inundaciones y peligros asociados.
- f. Tener su mochila de emergencia implementada, con la relación de estudiantes, ficha de estudiantes y acta de entrega de los estudiantes.

Al respecto, se solicita a su representada promover el cumplimiento de las funciones del Comité de Gestión de Condiciones Operativas y del Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución Educativa a su cargo, poniendo énfasis en tener su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, señalar las zonas seguras, y la ruta de evacuación, organizar a sus brigadas y prever la alarma única, planificar la ejecución del simulacro y las acciones de contención de soporte socioemocional y entrega de estudiantes.

En esa línea, para cualquier coordinación comunicarse con la Especialista de GRD de la UGEL 06, al móvil 923368464 o a jflores@ugel06.gob.pe.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,




MR. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

MMARB/DIR-UGEL06
SDCA/JJ.ASGESE
JFV/E-GRD